



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 615 de 2021

Carpeta Nº 1820 de 2021

Comisión Investigadora a efectos de estudiar las denuncias sobre compras y gastos desde marzo de 2020 a julio de 2021, y contratación de medios, realización de eventos y montos pagados desde marzo de 2010 hasta agosto de 2021, en el Ministerio de Turismo

SEÑOR REPRESENTANTE EDUARDO ANTONINI

Denunciante

SEÑOR REPRESENTANTE GERMÁN CARDOSO

Denunciante

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 21 de setiembre de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Juan Martín Rodríguez.

Miembros: Señores Representantes Rodrigo Albernaz Pereira, Gustavo Olmos, Conrado Rodríguez y Nicolás Viera Díaz.

Secretaria: Señora Pamela Klappenbach.

Prosecretaria: Señora Sandra Pelayo.

=====

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Martín Rodríguez).- Habiendo número, damos comienzo a la reunión.

Antes de que ingrese el diputado Antonini -que fue citado en su calidad de denunciante- deseamos informar a los miembros de la Comisión sobre una serie de elementos que hace unos minutos nos aportó esta Secretaría. Se comunicaron con el señor Martín Pérez Banchemo, ex director nacional de Turismo; tal como acordamos en la sesión de ayer, él sería el primer invitado luego de que concurrieran los denunciantes. El señor Pérez Banchemo se mostró sumamente dispuesto a concurrir a la Comisión y planteó una serie de inquietudes a Secretaría. La primera fue si era posible hacerle llegar previamente, por escrito, las preguntas que se le formularían cuando comparezca. En segundo lugar, consultó a Secretaría si el señor diputado Cardoso estaría presente en el momento de su comparecencia, y adelantó que si el diputado Cardoso estaba presente, él no concurriría.

Nos interesa trasladar esta información a la Comisión a efectos de que esté en conocimiento de todos los miembros. Si nadie va a hacer uso de la palabra, invitaríamos al diputado Antonini a ingresar a sala para escuchar lo que tiene que decirnos, ratificar sus dichos planteados durante la denuncia en la comisión preinvestigadora, eventualmente ampliar con nuevas pruebas y para que nos facilite una nómina de invitados a efectos de que esta Comisión proceda a convocarlos.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Ingresa el señor representante Eduardo Antonini)

—Damos la bienvenida al señor diputado Eduardo Antonini, en su calidad de denunciante en esta Comisión investigadora.

La Resolución aprobada por el plenario de la Cámara de Representantes el pasado 8 de setiembre, establece en su artículo 1° que serán -en parte- objeto de investigación las denuncias articuladas por el diputado Eduardo Antonini, y dice:

“A) Acusaciones públicas hechas por el ex director nacional de turismo, doctor Martín Pérez Banchemo, sobre compras directas observadas por el Tribunal de Cuentas (TC), compras a una sola empresa por montos sin precedentes, gastos excesivos en publicidad y compras realizadas sin contar con informes y asesoramientos previos.

B) Ejecución de gastos meses antes de existir actuaciones administrativas que lo justificaran y que las empresas presentaran sus ofertas; reiteraciones de gastos observados por el TC 'por no ajustarse a la normativa en materia de compras' ni a lo indicado por el mencionado Tribunal.

C) Contratación directa a empresas a las que el Banco de la República Oriental del Uruguay no les ha abonado por decisión de su Unidad de Prevención al Lavado de Activos (UPLA) y por operar con un Banco en la República de Panamá, país que integra la lista gris del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

D) Facturas con trámite iniciado meses después de ejecutado el gasto”.

Diputado Antonini: en función de estos aspectos incluidos en la resolución de la Cámara, usted oficiará como denunciante en esta Comisión, para lo cual fue convocado en la jornada de hoy a efectos de escuchar de su parte si ratifica las actuaciones realizadas en el proceso previo y durante la comisión preinvestigadora; a su vez, para que pueda aportar nueva prueba, nuevos elementos que puedan colaborar en el

desarrollo y en la investigación de esta asesora, y para facilitarle a esta Comisión, eventualmente, una nómina de invitados a los cuales se proceda a citar, a efectos de escuchar lo que tengan para decir en cuanto a los hechos denunciados por usted.

SEÑOR REPRESENTANTE ANTONINI (Eduardo).- Muchas gracias, señor presidente y diputados.

Voy a tratar de dividir esto en dos partes. Una va a ser ratificar la denuncia que habíamos presentado y, la otra, emitir, si me permiten, una opinión y una valoración. En el punto uno de ratificar la denuncia voy a agregar algunos elementos nuevos que han surgido a través de diferentes medios de prensa, que creo vale la pena investigar o que estén en conocimiento de la Comisión.

Vengo a ratificar la denuncia en lo que refiere a diversas actuaciones del señor Germán Cardoso Ferreira en su condición de ministro de Turismo, quien ejerció desde el 1º de marzo de 2020 al 20 de agosto de 2021. Como resulta público y notorio, una serie de hechos en los que el principal involucrado es el señor Germán Cardoso, que fueron denunciados públicamente por el ex director de Turismo, doctor Martín Pérez Banchemo, hace algunas semanas, generaron gran trascendencia y preocupación pública, motivo que sustenta que sean investigados a los efectos de dilucidar las eventuales responsabilidades correspondientes.

Nosotros vamos a denunciar una serie de actos llevados adelante por el denunciado durante el ejercicio ministerial que, a nuestro entender, han dañado a la Administración Pública, al Estado, al punto de que los mismos fueron puestos de manifiesto en diferentes medios de prensa por Martín Pérez Banchemo, el número tres de la Cartera, quien fuera removido por el propio denunciado.

Uno es la arbitrariedad de utilizar el mecanismo de compra directa como regla y no como excepción, sin fundamento detallado alguno, sin certificación del gasto por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, lo que consideramos una flagrante violación a lo dispuesto por el artículo 33 del TocaF.

Comienzo a enumerar algunos hechos en los que se vio involucrado el denunciado. El doctor Martín Pérez Banchemo en referencia a las compras que se realizaron en la Cartera de Turismo, cuando el ministro era el señor Germán Cardoso, afirmó al semanario *Búsqueda*: "Todo se hace por compra directa por excepción, e inclusive la misma compra directa por excepción tampoco se hace a tenor de lo que dice el TocaF; tiene que haber una certificación del Ministerio de Economía y Finanzas que no se hace". Sobre este punto resulta ineludible señalar que el TocaF prevé en el literal C) del artículo 33 que las contrataciones podrán ser realizadas directamente o por el procedimiento que el ordenador determine por razones de buena administración en los siguientes casos de excepción, y los va detallando. Establece diferentes numerales. En el numeral 10), dice: "Cuando medien probadas razones de urgencia no previsibles o no sea posible la licitación, concurso de precios o remate público, o su realización resienta seriamente el servicio, extremos cuya invocación deberá fundamentarse en forma detallada [...]". Esto es lo que dice el numeral 10) del literal C) del artículo 33 del TocaF. Y continúa estableciendo que constituye un aspecto sustancial en la motivación del acto que dispone el procedimiento de excepción contar con la previa certificación del Ministerio de Economía y Finanzas, tanto en lo que refiere a la configuración de los extremos que habilitan la causal como a los precios y condiciones que corresponden al mercado local o de origen, según el caso.

Conforme a la denuncia pública realizada por el ex director de Turismo, al parecer, en reiteradas ocasiones -cuando mínimo- no solo se incumplía la certificación por parte

del Ministerio de Economía y Finanzas, sino que tampoco -al parecer- se fundamentaba en forma detallada razón alguna para recurrir a tal procedimiento de excepción. Entiéndase bien, entonces, que dicho accionar resulta indiscutiblemente arbitrario y no discrecional, resintiendo gravemente el bien jurídico Administración Pública.

Lo denunciado anteriormente lo podemos ver reflejado sin mayor dificultad en varios expedientes. Uno de ellos es el identificado con el número 2020910001937. Aquí tengo la copia de ese expediente, y creo que es uno de los expedientes que fue solicitado para que el Ministerio de Turismo remitiera. Ese Expediente consiste en la contratación en la vía pública de dos empresas en forma directa para la temporada 2020- 2021. En él podemos apreciar cómo en el folio 52 el Ministerio de Economía y Finanzas informa a los efectos de otorgar la certificación requerida por el Tocaf que la misma debió ingresar al menos tres días antes de la contratación. Según la información volcada por el Ministerio de Turismo, la ejecución ya estaba en proceso desde octubre de 2020, habiendo ingresado la solicitud recién en diciembre de dicho año. A folio 68, la contadora auditora del Tribunal de Cuentas destacada ante el Ministerio de Turismo observa dicho gasto, reiterándolo, lo cual luce a folio 86 del expediente mencionado. No se trata de un mero incumplimiento formal de un intrascendente requisito documental cuasiburocrático; muy por el contrario. De dicho expediente surge que el denunciado contrató por un monto millonario y en forma directa a dos empresas, nada menos que para toda la temporada 2020- 2021, en octubre de 2020, y que recién inició el expediente para validar dicha contratación ya ejecutada dos meses después. Esto no es una irregularidad administrativa. Esto es la arbitrariedad llevada a su máxima expresión. Se contrata -suponemos que verbalmente- a dos empresas por millones de pesos, ya que no hay constancia documental alguna al respecto. Recién después se piensa -dos meses después- en dar un barniz sobre -cuanto mínimo- una cuestionable legalidad a dicha contratación ya ejecutada.

Hay más. La situación relatada anteriormente se da también en el Expediente 2020910001987, que también tenemos acá y que ustedes ya solicitaron que sea enviado. Es una contratación en forma directa en radios para pauta publicitaria. Allí, la contadora del Tribunal de Cuentas, a folio 115, observó el gasto por incumplir el Ministerio de Turismo con las disposiciones del literal B) del artículo 211 de la Constitución y del numeral 10) del literal D) del artículo 33 del Tocaf. No se contaba con la certificación correspondiente del Ministerio de Economía y Finanzas y con la verificación de que los precios y condiciones se ajustaban a los mercados.

Otra situación que se puede apreciar es la que se encuentra contemplada en el Expediente 2020910001946. Aquí, mediante el mismo mecanismo -contratación directa, en este caso, publicidad a través de canales de televisión-, el Ministerio de Turismo incurre nuevamente en las irregularidades antes desarrolladas. Nuevamente, se inicia la ejecución de los contratos respectivos sin contar con la certificación del Ministerio de Economía y Finanzas. Quiere decir que es solicitada con posterioridad a la ejecución contractual, cuando debió ser gestionada al menos tres días hábiles antes de la contratación respectiva. Es una circunstancia que vemos reflejada en el informe del Ministerio de Economía y Finanzas que luce a folio 36 del Expediente nombrado, el 1946.

No podemos sino destacar esto vehementemente. De los expedientes reseñados, surge un *modus operandi* constante y contumaz: realizar una contratación millonaria primero, sin expediente alguno ni mucho menos con la fundamentación detallada que exige el Tocaf. Luego, después de un par de meses, se pretende barnizar tal ejecución contractual ya operada con un manto de aparente irregularidad administrativa.

De manera que podemos concluir que las irregularidades mencionadas fueron un modo de operar reiterado y continuo de la administración de Turismo llevada adelante por el denunciado. El accionar fue repetitivo y se incurrió permanentemente en la violación del TocaF y de la Constitución de la República. Es una circunstancia que, pese a la reiteración del gasto, debe ser estudiada adecuadamente, pues entendemos que se hizo un uso abusivo y excesivo del mecanismo de contratación mencionado.

A uno no puede dejar de resultarle por demás ilustrativo lo que el ex director de Turismo, Martín Pérez Banchemo enunció: “[...] si se toma como referencia el período 2015- 2019, los montos invertidos en compras por publicidad en la vía pública de esos cinco años fueron de 210.000 dólares anuales, y a seis empresas en promedio. Cuando en octubre se me presenta el expediente para la compra de vía pública sin informe de la agencia, por 800.000 dólares, no lo ingreso; dijimos que sin informe de la agencia y justificación no lo podíamos firmar.” -afirma Martín Pérez Banchemo en el semanario *Búsqueda*- “Desde ese momento hubo un quiebre en el relacionamiento”, contó el exdirector, que recordó que esa propuesta a una sola empresa, Netcom, de octubre, no prosperó. Pero luego, en diciembre, sí prosperó por una compra a empresas de vía pública, entre ellas Netcom, “[...] por 11 millones de pesos; ya era bastante más de lo que se gastaba en 2020, montos mayores a lo que se gastaba en los años anteriores, y en un año en pandemia”.

No existe causa medianamente razonable que pueda justificar el exponencial aumento del gasto en publicidad que ejecutó el denunciado. Y resulta de una gravedad inusitada que el denunciado haya pretendido ejecutar un gasto por la millonaria suma de US\$ 800.000 sin informe alguno que lo justificara, como si se tratase de un mero gasto de gestión administrativa diaria del Ministerio.

No deja de resultar curioso, además, que luego de ello y tan solo dos meses después, el denunciado haya insistido con asignar, por contratación directa, otro gasto millonario de \$ 11.000.000 a la misma empresa beneficiaria.

Decía Pérez Banchemo que debería indagarse que pueda haber otras cosas en todas estas arbitrarias contrataciones ejecutadas en abierto incumplimiento del TocaF y con abuso -recargo- de parte del denunciado. Y yo quiero resaltar esas palabras “que pueda haber otras cosas”. No lo está diciendo Antonini, lo está diciendo el que era, hasta ese momento, el número tres en el Ministerio; lo está diciendo un abogado. Por lo tanto, por la jerarquía del cargo que ocupaba en ese momento Pérez Banchemo y, además, por sus conocimientos legales, si advierte públicamente que puede haber otras cosas, creo que esta Comisión debería investigar para ver si existen esas otras cosas.

El panorama de grave arbitrariedad y abuso del cargo solo empeora. El ex director de Turismo denunció que muchas contrataciones fueron realizadas sin informe previo de la agencia de medios que trabaja para el Ministerio -empresa que también va a ser citada a esta Comisión- asesorando sobre contrataciones, circunstancia que podemos confirmar, de acuerdo a las referencias siguientes. En los expedientes de los que hablamos vemos cómo algunas contrataciones cuentan con informe previo de la agencia de medios que asesora al Ministerio de Turismo en lo que respecta a las propuestas presentadas, y en otros casos no. Por ejemplo, cuando se contrata directamente a tres empresas por un monto de US\$ 700.000 -situación que se puede corroborar en el expediente N° 2020910002067- no hay ningún tipo de informe que avale o asesore tal contratación. Esto es: se trata, otra vez más, de una contratación directa, no ya sin fundamento detallado, sino sin fundamento alguno. En este caso particular se puede apreciar que la contratación se hizo por propio impulso e iniciativa del Ministerio de

Turismo; no existió recomendación o informe de la agencia de medios Young & Rubicam, que determina la contratación por alguna de las empresas seleccionadas.

El denunciado afirmó recientemente en el Parlamento Nacional que todas las compras que hizo este Ministerio fueron presentadas por la agencia de publicidad que venía trabajando con el Ministerio desde hace quince años. La afirmación antes mencionada refleja que el denunciado faltó a la verdad pues, claramente, en el expediente invocado -hablamos del Expediente N° 2020910002067- no existe ni siquiera un informe de la agencia mencionada, por lo que sin mayor exigencia de análisis arribamos a determinar que las empresas seleccionadas, o algunas de ellas, surgieron a iniciativa del propio entorno del denunciado.

Señor presidente, me gustaría detenerme un segundo en esta: “a iniciativa del propio entorno del denunciado”, porque después vamos a ir viendo que aparece regularmente, sobre todo, en algunos expedientes a los que ya vamos a llegar, como el de la misteriosa empresa de Estonia, surge directamente a iniciativa de ese entorno del denunciado.

Lo afirmado anteriormente se encuentra reflejado en una nota reciente del semanario *Búsqueda*, la cual se titula: “Dos asesores de Germán Cardoso acercaron la oferta de publicidad digital de Kirma Services al Ministerio de Turismo”. En la nota periodística se describe que las dos personas que acercaron la propuesta de Kirma Services durante el proceso de contratación fueron Elbio Rodríguez, un empresario amigo de Cardoso que participaba en reuniones del Directorio, y Daniel Reta, quien sí tuvo un cargo de asesoría en el Ministerio hasta su renuncia forzada, conformaron a *Búsqueda* fuentes políticas vinculadas a la Secretaría de Estado.

Otra situación idéntica en cuanto a su indudable relevancia es la contratación a tres empresas por parte del Ministerio de Turismo por un total de \$ 17.613.075, que no contó con el asesoramiento de la referida agencia, lo cual se encuentra en el expediente identificado con el número 2020910001937.

Claramente, el Ministerio no aplicó criterio de buena administración alguna respecto a la fundamentación de estos millonarios gastos. Con una discrecionalidad abusiva recurrió en algunos casos y en otros no a la agencia que específicamente tenía como cometido asesorar al Ministerio en el punto. De hecho, y como mencionamos en contrataciones por montos muy importantes, accedió a la misma sin la participación y opinión de la agencia, lo cual refleja a las claras la pretensión de irradiar a la misma de dichos procesos de contratación, confrontando con ello el principio de transparencia que debe primar en la gestión pública.

Queremos hacer especial énfasis en que un aspecto que merece ser estudiado es el relacionado a la empresa Netcom -Satenil- y su vínculo con el Ministerio de Turismo. Y yo le diría, señor presidente, en este punto, diputados, hoy no lo he podido procesar porque surgió ahora, minutos antes de ingresar a esta sala, pero habría que ver los vínculos de la empresa Netcom con el entorno del exministro.

Por ahora lo dejo como una aclaración; quiero leer y profundizar la nota periodística al respecto. Vayamos a los hechos.

El 14 de abril de 2020 la empresa referida Netcom presenta una propuesta de publicidad al ente estatal que se archiva luego de que la Dirección de Turismo informara que no contenía una propuesta concreta con detalles de precios -expediente identificado con el número 202091000481-, que ustedes también solicitaron. Posteriormente a dicha iniciativa, la referida empresa vuelve a insistir con su propuesta en octubre del mismo año por un monto cercano a los \$ 40.000.000, la cual vuelve a ser archivada en este caso

porque se proponía por parte de la empresa una pauta publicitaria anual, motivo que desde la Dirección de Turismo se entendió que no era conveniente, hecho de los que podemos encontrar en el Expediente N° 202091000739.

A modo ilustrativo: \$ 40.000.000 a valor dólar de hoy son, más o menos, unos US\$ 900.000. Recuerdan que se le había querido adjudicar a esta empresa en forma directa unos US\$ 8000.000, que fueron rechazados.

¿Qué ocurre luego?

En diciembre del año 2020 se da inicio en el Ministerio de Turismo a un nuevo procedimiento de contratación de forma directa para la contratación en vía pública para la temporada 2021. Así son contratadas tres empresas, entre ellas, Satenil por un importe de \$ 13.746.399. Esto figura en el primer expediente que mencionamos, con el número 1937. Simplemente, se da inicio a otro procedimiento de contratación directa en el Ministerio de Turismo, en este caso, para espacio publicitario en la vía pública. Allí nuevamente aparece Satenil como una de las empresas contratadas por un monto de 24.384.053, circunstancia que no sabemos finalmente si se plasmó o no, hecho que luce en el expediente identificado con el número 202191000735, que también fue solicitado y habría que fijarse si ahí se ejecutó o no.

Cualquiera podría no podría sino alarmarse ante la insistencia en la contratación en forma directa y por montos millonarios de una empresa cuya propuesta había sido rechazada dos veces, nada menos que por la Dirección de Turismo.

Los hechos denunciados resultan por demás ilustrativos así como graves y, seguramente, habrá que recabar y obtener algunos elementos mayores, pero hay una marcada peculiaridad en ellos.

Otro capítulo son las contrataciones de empresas cuyos pagos fueron rechazados debido a normas de prevención de lavado de activos.

Pasando a analizar otro expediente, del cual surgen diversas irregularidades y al que ya hemos hecho mención, en este caso, está identificado con el número 2067 del 202091. Refiere a contrataciones en medios digitales para la temporada 2021 en donde se incurrió en el gasto de US\$ 700.000, mediante compra directa a tres empresas por mecanismo de excepción para publicidad digital en nuestro país.

Quiero recordar que estábamos con el mundo trancado, con un país con las fronteras cerradas, sin turistas extranjeros.

En cuanto al expediente anterior como yo soy del pueblo el otro día me preguntaba si me daban las paradas de ómnibus que hay en Punta del Este para poner US\$ 800.000 en publicidad. Pero, bueno, sigamos con esto que es publicidad digital.

El gasto mencionado fue observado por el Tribunal de Cuentas a folio 59 del mencionado expediente citado N° 2067 por incumplir con la disposición constitucional del literal b) del artículo 211, Principio de Ejecución. Pero el Ministerio de Turismo insistió en el gasto. Dicha Cartera no logró concretar el pago a dos de las tres empresas seleccionadas. Una de ellas es Cisneros Interactive, Panamá S. A. que era por un monto de US\$ 140.000 por encontrarse el banco pagador ingresado en un país que integra la lista gris del GAFI, pago rechazado por el BROU, lo cual luce en el folio 105 del mencionado expediente. La otra empresa es Kirma Service OÜ, creada en Estonia, por un monto de US\$ 280.000 por no cumplir con la disposición del artículo 234 del Toplaft -esto es: Texto Ordenado de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo-, y por resultar vulneratoria de la política de prevención de lavado de activo,

que luce en el folio 122 del informe vertido por el BROU que está citado en este expediente.

No se puede calificar de otra forma que no sea de alarmante la contratación de forma directa de dos empresas cuyos pagos fueron rechazados por el BROU. Uno por encontrarse el banco pagador ingresado en la lista gris del GAFI y, la otra -más preocupante- por no cumplir con la aplicación del artículo 234 del Toplaft.

Nuevamente, no estamos aquí ante el mero incumplimiento ritualista del procedimiento de normas, cuyo fundamento no tiene un carácter sustancial importante. muy por el contrario: estamos ante una escandalosa situación en la que se contrató de forma directa a una empresa con sede en Estonia sin ningún tipo de referencia ni antecedentes previos por un monto de US\$ 280.000. A su vez, se trata de una empresa que no tiene sede ni representantes en nuestro país, pese a que el denunciado había afirmado lo contrario al semanario *Búsqueda*. ¿Por qué extraña vía se contactó a dicha empresa sin sede ni representantes en Uruguay? ¿Cómo llega una ignota empresa de Estonia a ser contratada de forma directa, en forma millonaria por el denunciado? De la nota de prensa aludida podemos determinar cómo la empresa Kirma Services no tenía sede ni había operado en nuestro país, no tenía empleados, ni siquiera un representante legal. Propuso una cesión de crédito que luce a folio 137 del expediente en cuestión como forma de solucionar el pago con una empresa llamada Sarasota Global Investment Inc. que, según el semanario *Búsqueda*, fue constituida en abril de 2021. ¡Vaya casualidad! No se pudo ejecutar el pago en febrero a la empresa Kirma Services y en abril del 2021 se crea la empresa Sarasota Global Investment Inc. en Boca Ratón, Florida, Estados Unidos. En el documento con el que se solicita su registro dice que su propósito de creación es cualquier negocio legal, cualquiera. Sarasota Global Investment Inc. tiene como cara visible a una señora que se llama María Campana Alban, quien es representante de varias empresas creadas durante ese año, que están domiciliadas en un mismo lugar: 9907 Three Lakes Circle, Boca Ratón, en la península de la Florida. Casualmente, también similar y parecido es quien figura como propietario de la empresa Kirma Services, que es un señor de setenta y cinco años que vive en Chipre. Todo esto no deja de ser extraño.

En definitiva, los hechos reseñados reflejan una fragante irregularidad y desidia por parte del denunciado en el ejercicio de la buena administración, por decir lo menos, no solo por los montos imputados dada la escasa o nula temporada turística que tuvimos, sino por la forma de contratación y por las empresas seleccionadas, lo que deja a las claras una forma absolutamente rechazable en el uso adecuado y cauteloso de los dineros públicos.

En el presente caso vemos cómo el denunciado generó un perjuicio evidente a la Administración; la expuso de forma palmaria ya que contrató directamente con una empresa sin antecedentes, con un beneficiario que no pudo cobrar el importe respectivo por encontrarse bajo la órbita de la norma de prevención de lavado de activo y financiamiento del terrorismo, situación que no fue advertida por el Ministerio y que el propio denunciado dirigía, salvo por el Banco República que rechazó el pago en tiempo y forma.

La situación narrada ha sido tapa permanente en los medios de prensa a lo largo de semanas, tan es así que recientemente nos enteramos que la empresa Kirma Services OÜ ha renunciado a su crédito. O sea, no quiere cobrar US\$ 280.000. El actual ministro Tabaré Viera, que también va a ser citado a esta Comisión, expresó que recibieron un mensaje en el que la empresa desistía de su oferta y agregó que no explicaron los motivos, pero que simplemente no quieren estar en el lío. Estas

declaraciones del actual ministro, lo único que hicieron, fue sembrar más dudas sobre este episodio.

De ahí surgen también algunas investigaciones periodísticas, como la que hizo el diario *El País* el domingo próximo pasado, en la que aparecen una serie de *emails*. Nos enteramos de algo de lo que ya nos habíamos ido enterando: que había sido del propio entorno del ministro Cardoso que había surgido la propuesta de contratar a Kirma Services, que tuvieron que inscribirla de apuro en el RUPE, el registro de proveedores del Estado, porque no estaba. En el cruce de *emails* también nos enteramos -porque se lo dice en un *email* a una funcionaria Óscar Iroldi, un cargo de confianza del Ministerio, el asesor de la Subsecretaría de Turismo- de que fue Cardoso quien mandó contratar a la empresa. Él dice que fue el ministro. Esto huele a turbio. Me genera muchísimas dudas. ¿De qué desiste la empresa? ¿De cobrar un trabajo que había hecho? Resulta que nos enteramos de que no; el trabajo no estaba hecho porque era una oferta para promocionar la temporada 2020 -2021. Entonces, el negocio o la propuesta de negocio era promocionar la temporada 2020 -2021, ¿y hasta hace una semana -estamos en setiembre de 2021, empezando casi otra temporada- la empresa seguía pretendiendo cobrarle al Estado uruguayo, a la plata de todos nosotros, US\$ 280.000 por un trabajo que no había hecho? Creo que estas son preguntas que se deberían hacer: ¿qué hay detrás de Kirma Services?

Daríá para seguir un rato más, pero no los quiero cargar. En definitiva, ratifico la denuncia presentada, que he ampliado con algunos elementos que han surgido de los medios de prensa. Quiero recalcar que las denuncias presentadas son todas las que hizo Martín Pérez Banchemo, no son investigaciones propias, no son suposiciones; son denuncias hechas y documentadas y ustedes las tienen allí. Está documentado en los expedientes y en los artículos de prensa, y además son de público conocimiento. Todas las denuncias hechas acá las hizo el ex director nacional de Turismo Martín Pérez Banchemo, y los elementos nuevos que estamos aportando sobre el “entorno” -entre comillas- del ministro Cardoso son también notas periodísticas de *Búsqueda*, *El País* y *El Observador*.

Dicho esto y ratificada la denuncia me gustaría pasar, si ustedes me lo permiten, a hacer algunas consideraciones. No puedo no manifestar mi discrepancia con esta Comisión; no puedo dejar pasar por alto que estamos hablando de alguien que fue apartado de su cargo, más allá de que diga “renuncio”; todos los ministros tienen a la orden su renuncia, y los presidentes los mantienen en el cargo o les retiran la confianza política. No hay un despido de ministros; no se presentan al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a reclamar que fueron despedidos. Los ministros presentan su renuncia y los presidentes se las aceptan porque no tienen confianza política. ¿Por qué hay ministros -y si quieren volvemos a este gobierno, para no ser tan genéricos- que son interpelados, ministros a los que se les dice que se les va a hacer una denuncia penal y se los acusa de algunos hechos graves que no presentan renuncia, no se les acepta renuncia? Porque tienen la confianza del presidente de la República. En este caso, no hubo confianza del presidente de la República. En este caso, tenemos a un ministro que fue apartado de su cargo bajo sospecha, y hace un mes que en todos los portales de prensa del país se habla de esto. Llegamos hasta *CNN* internacional, a los medios internacionales; ya superamos el Río de la Plata y llegamos hasta el norte con este escándalo. Reitero: un ministro que fue apartado de su cargo bajo sospecha y que es denunciado en una comisión investigadora hoy se va a sentar al lado mío a ser codenunciante de sí mismo. Me voy a detener en dos cosas, porque estuve leyendo declaraciones de prensa de algunos diputados aquí presentes que defienden la postura de que esté. Yo les voy a dar los dos motivos por los que no debería estar y por los que

tengo que manifestar mi más absoluta discrepancia. Primero que nada, porque acá entre las personas citadas, y algunas otras que podrían ser citadas, hay quienes estuvieron en relación de dependencia con el exministro. Yo no tengo miedo, a mí no me asusta, a mí no me va a hacer nada. Ahora, un funcionario del Ministerio de Turismo, ¿se va a sentar acá con el acusado siendo denunciante? Eso es lo que votó la Cámara y lo que va a pasar en esta comisión. Alguien que estuvo en relación de dependencia o en relación comercial de dependencia con el acusado lo va a tener no como acusado, sino sentado, mirándole la cara acá cerquita, como denunciante. Entonces, quiero que conste en la versión taquigráfica mi más absoluta discrepancia con esto.

Pero además, si tomamos en cuenta que lo que se votó fue que se investigara la denuncia del diputado Antonini y también la del diputado Cardoso, que refiere a una serie de expedientes que son estos que están acá, yo les preguntaría qué estamos haciendo si el propio denunciante se denuncia a sí mismo; acá están los expedientes de la denuncia. ¿Tiene razón de ser esta Comisión o lo que debería hacer es agarrar estos expedientes y llevarlos a la Fiscalía General de la Nación y decir: "Bueno, acá están, investiguen? Llevarlos a la Justicia, porque en estos expedientes, en la forma en que está armada esta Comisión Investigadora, el denunciante se denuncia a sí mismo. Y son estos los expedientes. Es más, yo me tomé el trabajo de imprimir estos expedientes que son parte de la denuncia que hace Germán Cardoso Ferreira. Estos expedientes que yo traje acá son la denuncia de Germán Cardoso; se está denunciando a sí mismo. Entonces, me parece que el objeto de esta Comisión Investigadora ya no tiene razón de ser. Acá están los elementos y esta Comisión, en aras de la transparencia y de la dignidad del trabajo parlamentario, debería llevar estos expedientes a la Justicia penal.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Antonini: lo hemos escuchado con suma atención. En el proceso previo a la conformación de esta Comisión, también hemos impreso la documentación que usted ha aportado, las versiones taquigráficas, los expedientes suministrados tanto por usted como por el diputado Cardoso, y afortunadamente hemos podido seguir sus referencias casi al pie de la letra, página por página. Por supuesto que nos permiten ir refrescando alguno de los elementos que, como usted bien ha dicho, son objeto de investigación de esta asesora.

Así que quédese tranquilo que en lo que a nosotros respecta -estoy convencido de que hablo en nombre de los cinco integrantes de esta Comisión-, todos los elementos que usted ha mencionado, y seguramente otros tantos que tal vez no haya mencionado o haya pasado por arriba, van a ser objeto de esta investigación, porque con ese propósito fue votada por el plenario de la Cámara esta Comisión.

No voy a entrar en el fondo del asunto porque, como digo, este es el proceso que va a tener al menos un mes y medio por delante -el tiempo dirá si habrá una prórroga, pero por lo pronto hasta el 8 de noviembre tenemos este trabajo-, pero sí me quiero detener en alguna observación que usted refería sobre el final, porque es en cuanto al trabajo formalmente de esta Comisión. Naturalmente, el tiempo dirá en materia de fondo; pero en cuanto a la forma, en definitiva, cuando uno ingresa a la Cámara una de las primeras cosas con las que tiene que comprometerse es a cumplir con la ley y el Reglamento. El camino que se ha transitado, tanto por usted como por el diputado Cardoso -dos denunciante, dos colegas, dos integrantes de este Cuerpo que el día 24 de agosto se presentaron ante el presidente de la Cámara solicitando la creación de una comisión preinvestigadora, cada uno en función de elementos que entendían, fundamentaban y que aportaron y engrosaron el expediente a posteriori en sus comparencias-, determinó el procedimiento a seguir. Cuando un legislador presenta una solicitud, una denuncia

-que es como así se indica, porque es el concepto que le da el Reglamento de la Cámara y la propia ley-, cada vez que un legislador solicita la creación de una preinvestigadora, el documento que oficia como disparado del expediente recibe el nombre de denuncia. En ese sentido, las posteriores creaciones de las comisiones preinvestigadoras, las resoluciones, los informes realizados por ellas y la resolución del plenario de la Cámara, hicieron posible o determinaron la creación de esta Comisión con un objeto segmentado de investigación y con dos denunciantes.

Hasta ahí son los datos objetivos que todos los aquí presentes conocemos. Ahora bien, sin entrar al fondo del asunto -porque sería e implicaría por quien les habla un prejuizgamiento y nos hemos comprometido a no hacerlo-, la normativa vigente, la Ley N° 16.698 en su artículo 16 y la Constitución de la República en los artículos 93, 102, 114 y 115, establece los mecanismos correspondientes para que eventualmente un legislador revista el carácter de denunciado, es decir, ante causales de juicio político, desafuero o eventualmente un procedimiento disciplinario previsto en el artículo 115 de la Constitución de la República. Ese no fue el camino iniciado por usted y mucho menos por el diputado Cardoso. Por lo tanto, al no haber sido ese el camino escogido, las implicancias que tienen esas causales no son de aplicación en este procedimiento que es el de una comisión investigadora. La investigación determinará si los elementos que usted aporta son suficientes para configurar, eventualmente, de parte de esta Comisión, un informe que recomiende a la Cámara remitir a la justicia todas las actuaciones. Ahora, al día de hoy, esta Comisión se tiene que limitar a cumplir con la Constitución, con la ley, con el Reglamento de la Cámara y en forma más reciente y precisamente, con la resolución que adoptó el plenario de la Cámara el día 8 de setiembre.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- Gracias, presidente.

Doy la bienvenida y saludo al diputado denunciante Antonini.

Sé que estas instancias no son de debate político, pero creo que algunas afirmaciones -sobre todo en los mecanismos que se ha dado esta Comisión, fruto de una decisión legítima por parte del plenario de la Cámara: nosotros no hacemos más que llevar adelante lo decidido por la Cámara de Representantes-, respecto a una discrepancia con esta Comisión por llevar adelante y dar cumplimiento a lo decidido por la Cámara, en lo personal -lo digo con tono tranquilo-, no es de recibo. Se puede tener algunas diferencias con el caso puntual, porque es un caso inédito en el cual se presentaron dos investigadoras prácticamente al mismo tiempo. No había antecedentes en la historia parlamentaria de cómo llevar adelante dos investigadoras que tuvieran prácticamente el mismo objeto y esa fue la situación que terminó saldando, con una decisión legítima y soberana, el plenario de la Cámara de Representantes. Por lo tanto, creo que la discrepancia no puede ser con esta Comisión. En todo caso, la discrepancia es con la decisión soberana del órgano máximo de nuestra Cámara, que es justamente el plenario.

Dicho esto, sin entrar en polémica y con un tono lo más tranquilo posible, en su carácter de denunciante, me gustaría si nos pudiera hacer algunas aclaraciones en cuanto a algunas de sus afirmaciones. Cuando arranca a hablar dice que objeta de alguna manera la compra directa como regla y no como excepción. Luego dice que se violenta o se violó el artículo 33 del Tocaf y creo que sería muy importante precisar los términos, para saber en qué está adjudicando usted la violación del artículo 33 del Tocaf; si es al tipo de contratación; si es porque se contrata por determinados montos a ciertas empresas o si es porque se contrata a una sola empresa. Por eso digo esto, para poder aclarar los términos de la ampliación de la denuncia. Me parece que es muy importante que usted los pueda aclarar, porque a mí sinceramente no me quedó claro cuando hizo

referencia a varias situaciones y dijo finalmente que se había violado el artículo 33 del TocaF en el modo de contratación.

Por último, creo que esta Comisión Investigadora tiene mucho para hacer y tiene razón de ser. Las instancias parlamentarias son muy importantes porque son un resorte interno dentro de un poder legítimo del Estado, soberano y democrático por excelencia. Así que yo tampoco concuerdo con esa calificación de que esta Comisión Investigadora no tiene razón de existencia. Por un momento se me pasó por la cabeza que de alguna manera usted estaba desistiendo a la conformación de esta Investigadora, por lo pronto en cuanto al objeto que usted había solicitado. Creo que en definitiva no debe ser así, pero simplemente quería dejar estas constancias, porque también me parecen importantes para poder tener un adecuado clima de trabajo de ahora en más.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Yo no pensaba volver sobre este tema, y me comprometo a que es la última vez que lo haré hasta que lo volvamos a discutir en sala, seguramente...

(Interrupciones)

—No, no; en el hemiciclo.

Pero vistas las afirmaciones hechas por los diputados Rodríguez y Rodríguez, yo creo que sí la Comisión tiene razón de ser, pero que en realidad la resolución que se tomó ayer no refleja lo que el plenario decidió. Y estuve revisando -a raíz de la decisión- la intervención que hizo el miembro informante, Iván Posada, en la cual hace un relato de la situación y plantea las dificultades que generan estas dos denuncias con un grado de superposición importante en su objeto, la situación también especial de que el denunciado sea no solo un exministro, sino además un parlamentario, y la ambigüedad que tiene eso respecto al tratamiento que se le debe dar, y plantea que alguien podría argumentar que habría que ir por las tres razones que decía el presidente de la Comisión. Entonces, él argumenta que debe unificarse la Comisión y dice -aquí cito- : “Por tanto, frente a esa situación de excepción y al margen de los informes que están disponibles para todos los señores y señoras integrantes de este Cuerpo, creemos que lo que debe proceder a votar esta Cámara es el proyecto sustitutivo que se ha repartido y que conforma una única Comisión investigadora cuyo objeto está establecido por un lado en las denuncias formuladas por el diputado Eduardo Antonini y respecto a las cuales él actuará como miembro denunciante y, por otro lado, en el bloque de denuncias planteado por el diputado Germán Cardoso respecto de las cuales el diputado Germán Cardoso actuará como denunciante”. Allí termina la cita.

Yo creo que la resolución que se tomó ayer de que simultáneamente estén ambos denunciados compareciendo, no respeta esta fundamentación y lo que fue el tono de la discusión en la Cámara que era, claramente, hacer una sola Comisión, pero con un tratamiento disjunto de la temática, cosa que podríamos haber resuelto por el camino de que eventualmente algunos de quienes citáramos a declarar vinieran dos veces, una vez para responder las preguntas que hiciera el diputado Antonini respecto a sus denuncias, y otra vez respecto a las del diputado Cardoso. Eso nos habría evitado el problema que tenemos ahora planteado con la comparecencia de Pérez Banchero, y simplemente quería dejarlo sentado.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE VIERA DÍAZ (Nicolás).- Seguramente este sea un tema recurrente porque ayer lo discutimos *in extenso* y es parte -además- de la visión que

la ciudadanía tiene al no poder comprender cómo es posible que un miembro al cual se le va a interrogar sobre su pasada gestión como exministro pase a ser denunciante, y por tanto los argumentos que están previstos en estos expedientes que el propio Cardoso acercó en la instancia de la investigadora formen parte del mismo sustento de ambos denunciantes.

El diputado Olmos me ahorró buena parte de la intervención en ese sentido, porque comparto el cien por ciento de sus palabras y de su argumentación, pero también me une con el diputado Antonini la preocupación -más allá de las apreciaciones personales que hizo, que pueden ser compartibles o no-, respecto a cómo se va a encauzar esto. La Comisión tendrá que volver sobre el tema. De hecho, hoy al iniciar tuvimos el tema recurrente de nuevo y me parece que esto va a seguir sucediendo mientras no lo resolvamos. Pero también entiendo que este momento no es la instancia para debatir con el denunciante que hoy está compareciendo para reafirmar su denuncia, así que simplemente quería dejar esa constancia.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- No quiero continuar sobre el tema, pero escuché atentamente a todos los diputados que han hecho referencia al asunto, al diputado Conrado Rodríguez, al diputado Olmos y al diputado Viera, y especialmente al diputado Olmos en cuanto hacía la referencia a la expresión vertida en sala por parte del diputado Iván Posada. Y personalmente debo decir que la lectura que dio el diputado Olmos de lo expresado por el diputado Iván Posada en sala se condice exactamente con lo que hemos actuado. Tanto es así que nuestro Código Civil en el artículo 17 establece:

“Cuando el sentido de la ley es claro, no se desatenderá su tenor literal, a pretexto de consultar su espíritu.

Pero bien se puede, para interpretar una expresión oscura de la ley, recurrir a su intención o espíritu, claramente manifestados en ella misma o en la historia fidedigna de su sanción”.

En lo personal, entiendo que la resolución de la Cámara es clara y su sentido literal es preciso cien por ciento. No obstante, si para algún legislador hubiese duda en cuanto a su tenor literal, de las expresiones vertidas por el diputado Posada surge claramente que el criterio adoptado por esta Comisión en la jornada de ayer se ajusta precisamente a su texto, a su tenor literal y a la historia fidedigna de su sanción. Más allá de eso, simplemente a los efectos de que quede constancia en la versión taquigráfica, si hay algún otro legislador que desee hacer alguna consulta al diputado denunciante Antonini, podrá hacerlo. De lo contrario, retorna al señor diputado el uso de la palabra para responder básicamente las preguntas que el diputado Rodríguez le formulara.

SEÑOR REPRESENTANTE ANTONINI (Eduardo).- Me gustó porque dimos, por lo menos, un pequeño debate. Está bien que tengamos versiones diferentes, diputado Conrado Rodríguez. Es bueno que tengamos nuestras visiones y que demos estos pequeños debates, porque estas son las cosas que nos preguntan en la calle.

Antes de contestar, quiero expresar que yo manifesté mi discrepancia y la mantengo, y es a título personal, tal cual dijo el diputado Viera; es a título personal, pero lo tenía que decir; yo soy fiel a mí mismo, a mis convicciones, y lo que quiero reiterar es la preocupación acerca de quienes van a venir a declarar, que estuvieron en instancias y en grados de subordinación de quien va a estar sentado siendo denunciado- denunciante, sin entrar en mis valoraciones, que ya conocen cuáles son. Creo que ahí deberán ustedes ver cómo lo resuelven, porque no es lo mismo estar sentado para denunciar a alguien de quien uno estuvo subordinado.

De la pregunta, básicamente lo primero que tengo que contestar, diputado, es que las denuncias no son de Antonini. Las denuncias son textuales, tomadas de Martín Pérez Banchemo. O sea: no es Antonini quien dice que se abusa de la contratación; es Martín Pérez Banchemo. Yo lo que hago -reitero; lo dije desde el principio; lo dije en sala y acá cuando empecé- es traer el paquete de denuncias de Martín Pérez Banchemo para que la Comisión lo investigue. Por lo tanto, no es mía; es de Martín Pérez Banchemo la opinión del abuso de la contratación directa; y lo dice porque -como todos sabrán- la contratación directa es un mecanismo que se usa en el Estado, que se usa en el Ministerio de Turismo; es común su uso, pero tiene que cumplir ciertos requisitos legales que son los que yo hoy mencioné cuando referí a los artículos del Tocaf. Pérez Banchemo dice que se utilizó arbitrariamente el mecanismo de compra directa, sin fundamento detallado alguno y sin certificación del gasto por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR REPRESENTANTE VIERA DÍAZ (Nicolás).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpen diputados: el diputado Conrado Rodríguez ha solicitado primero una interrupción. Ahora bien....

(Interrupciones)

SEÑOR REPRESENTANTE ANTONINI (Eduardo).- Si me dejan, en vez de interrumpirme; yo termino.

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, mi intención era justamente ampararlo en el uso de la palabra. Continúe y a su término cederemos la palabra a los diputados.

SEÑOR REPRESENTANTE ANTONINI (Eduardo).- Es que el término es ese; ya terminé. Expliqué por qué, quién lo denunció y por qué quien denuncia, Pérez Banchemo, dice que considera que no se siguieron los pasos del mecanismo de compra directa, que tiene una serie de requisitos que, además, podemos verlos en los expedientes que tengo acá y ustedes tienen ahí.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- Ya he escuchado en reiteradas oportunidades al diputado Antonini, y también lo leí en las versiones taquigráficas de la comisión preinvestigadora. Él dice que son denuncias del doctor Pérez Banchemo, que no es Antonini el que las está haciendo o el que las está diciendo, pero si estamos en esta instancia es porque hubo un diputado que hizo suyas esas denuncias. En definitiva, quien termina haciendo las denuncias es el diputado Antonini. Quiero decirlo porque, si no, no tendría ningún sentido esta instancia parlamentaria. Entonces, quisiera saber si esto es efectivamente así; si el diputado Antonini lo puede ratificar.

SEÑOR REPRESENTANTE ANTONINI (Eduardo).- Obviamente que soy el que hace la denuncia; obviamente que soy el miembro denunciante, si no, no estaba sentado acá. Me parece que hay cosas que...

Ahora, creo que fui muy claro: usted es una persona inteligente, diputado; usted sabe que lo que estoy denunciando está basado en las denuncias públicas del doctor Martín Pérez Banchemo, al cual deberíamos hacerle muchas de estas preguntas. Además de las preguntas, obviamente, estudiar estos expedientes, porque acá está la historia, el rastro de todas y cada una de las intervenciones del Ministerio; de cada sección del Ministerio; de cada funcionario que envió un mail; de cada funcionario que hizo su intervención; las intervenciones de la contadora del Tribunal de Cuentas; las intervenciones del Ministerio de Economía y Finanzas. Hay un rastro ahí y por suerte el Estado -más con la tecnología de hoy, con los expedientes electrónicos y todo lo demás- puede acceder a todo eso. Capaz que hace muchos años era muy difícil con aquellos expedientes de papel kilométricos. Está en los expedientes y creo que son preguntas más

que interesantes para hacerle a quien hizo las denuncias públicas: el doctor Pérez Banchero.

SEÑOR REPRESENTANTE VIERA DÍAZ (Nicolás).- Yo tenía la misma inquietud que el diputado Rodríguez. Me interesaba que, en caso de que el diputado reafirmara, lo dejara expresamente dicho como realmente ocurrió.

SEÑOR REPRESENTANTE ANTONINI (Eduardo).- Para que quede muy claro, cuando comencé a hablar, dije: “Vengo, acá, a ratificar las denuncias presentadas”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más consultas para formularle al diputado Antonini, queremos trasmitirle dos cosas. Primero, agradecerle, por supuesto, su comparecencia en la jornada de hoy y que se le ha cursado invitación al señor Martín Pérez Banchero para el próximo miércoles 29 de setiembre a la hora 16. Aún no está confirmada la comparecencia, pero sí le solicitamos al señor diputado que se reserve ese lugar en la agenda para que, una vez confirmada, no le sorprenda la realización de esa sesión y podamos contar con su presencia en dicha instancia.

SEÑOR REPRESENTANTE ANTONINI (Eduardo).- Creo que va a ser una instancia sumamente aprovechable para todos nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Nos estaremos viendo la semana próxima. Le reiteramos que, eventualmente, de querer incorporar otros invitados a la nómina que el Frente Amplio ya ha presentado en la jornada de ayer o, en su defecto, solicitar información vía oficios, puede hacerlo en el correr de esta semana, a través del correo electrónico de la comisión investigadora, que ya es de su conocimiento -en todo caso lo mencionamos para que figure en la versión taquigráfica: ciminturcrr@parlamento.gub.uy- a efectos de que la secretaría pueda coordinar la agenda y, eventualmente, enviarle la información que desee solicitar vía oficio.

SEÑOR REPRESENTANTE ANTONINI (Eduardo).- Quería decir, para que conste en la versión taquigráfica, que está difícil el nombre, pero hemos recibido correo y lo tenemos agendado, por lo que sabemos de su existencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado: nos estaremos comunicando en los próximos días.

La Comisión pasa a intermedio hasta la hora 17, en que recibiremos al diputado Cardoso.

—Continúa la reunión.

(Ingresa a sala el señor representante Germán Cardoso)

—Le damos la bienvenida al diputado Germán Cardoso en su calidad de denunciante en virtud de la resolución adoptada el pasado 8 de setiembre por el plenario de la Cámara de Representantes en cuanto le otorga esta condición al diputado Cardoso en virtud de las denuncias articuladas por él en dos aspectos.

El primero de ellos respecto al período 1° de marzo de 2020 al 20 de agosto de 2021, con relación a los siguientes expedientes:

“A)Expediente 2020- 9- 1- 0001937 -Contratación publicidad vía pública temporada 20 -21.

B)Expediente 2020- 9- 1- 0002067 -Contratación medios digitales.

C)Expediente 2020- 9- 1- 0000481 -Propuesta campaña publicitaria.

D)Expediente 2021- 9- 1- 0000735 -Contratación publicidad vía pública NETCOM JCDecaux.

E)Expediente 2020- 9- 1- 0001739 -Propuesta publicidad vía pública.

F)Expediente 2020- 9- 1- 0001987 -Contratación de radios.

G)Expediente 2020- 9- 1- 0001946 -Contratación canales televisión”.

En cuanto al segundo aspecto relacionado al período 1° de marzo de 2010 al 29 de febrero de 2020, los procedimientos de compra utilizados en los casos indicados a continuación:

“A)Contratación de pautas publicitarias en el territorio nacional y en el exterior, requiriendo explicación de por qué se ha contratado o comprado en forma directa por excepción a la misma empresa de vía pública y por el mismo procedimiento administrativo de compra utilizado durante la administración 2020/2021, teniendo en cuenta que en pasadas administraciones se insistió en el gasto, pese a existir observaciones del Tribunal de Cuentas en reiteradas oportunidades, por no cumplir con la causal de exclusividad fundamentada. Expedientes 2446/2018 -1990/2019 -2517/2018 -2528/2018, entre otros.

B)Compras realizadas a la misma empresa en el año 2018, en dos oportunidades, insistiendo, en ambas ocasiones, en los gastos observadas por el Tribunal de Cuentas; situación reiterada en el año 2019, sin llamar a licitación en tiempos que no existían la pandemia y la emergencia sanitaria.

C)Criterios de compra por excepción en cualquier otro tipo de servicio.

D)Justificación de haber realizado una fiesta cóctel de US\$ 55.211 (cincuenta y cinco mil doscientos once dólares de los Estados Unidos de América) en la República Argentina, existiendo observación del gasto por parte del Tribunal de Cuentas por estar incumpliendo el literal B) del artículo 221 de la Constitución de la República, que establece la obligación que el Tribunal de Cuentas intervenga preventivamente el gasto y certifique su legalidad. Expediente 2696/2016.

E)Criterios y fundamentos por los que se le cedieron y transfirieron a una cuenta en el Reino de España la cifra de US\$ 500.000 (quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América) a EGEDA.

F)Compra del inmueble situado en la calle Cerrito y Zabala, de Montevideo, por la suma de US\$ 1.500.000 (un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América), la cual fue realizada bajo la modalidad de compra directa habiendo sido observada por el Tribunal de Cuentas según Resolución N° 2346/17, de acuerdo a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.

G)Detalle de montos e inversiones realizadas por el programa financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo en cuanto al Proyecto de los Pájaros Pintados en el litoral del país, utilidad, destino y resultados de las embarcaciones adquiridas en dicho proyecto”.

En relación a lo dicho, ha sido convocado el diputado Cardoso, en su calidad de denunciante, con el propósito de cumplir con tres extremos. El primero de ellos: consultarle a usted si ratifica lo dicho oportunamente tanto en su denuncia como en las actuaciones realizadas en la Comisión preinvestigadora y en el plenario de la Cámara de

Representantes. Dos: Consultarle si desea ampliar la misma, agregar información u otros elementos probatorios. Y tres: consultarle si desea aportar una nómina de invitados a la cual esta Comisión asesora proceda a cursar invitación a la misma, así como información que usted entienda sea importante requerir a través de oficios a algún organismo del Estado.

Tiene la palabra el señor diputado Cardoso.

SEÑOR REPRESENTANTE CARDOSO (Germán).- Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes formalmente a los señores y señoras presentes en la Comisión.

En lo que tiene que ver con lo primero que solicita el presidente, vengo a ratificar en todos los términos la denuncia presentada en la Comisión preinvestigadora, que ha dado nacimiento y formación a esta Comisión investigadora.

Sobre el segundo punto, vengo a ampliar el diligenciamiento de solicitudes de mayor cantidad de expedientes, que concretamente paso a detallar.

Solicito se investigue todas las compras directas realizadas desde el 2010 a marzo de 2020 que fueron observadas por el Tribunal de Cuentas de la República.

Solicito se investiguen todas las compras realizadas desde el 2010 a marzo de 2020 que fueron observadas por el Tribunal de Cuentas de la República por falta de certificación del Ministerio de Economía y Finanzas.

Solicito se investiguen desde el año 2010 a marzo de 2020 los gastos observados de promoción en el exterior y que hayan sido reiterados en su fundamentación por el ordenador de gasto.

Solicito se investiguen de 2010 a marzo de 2020 los contratos y gastos realizados a personas jurídicas y/o sociedades en el exterior.

Solicito se investigue la cantidad de veces que desde el año 2010 a marzo de 2020 se recurrió al mecanismo de compra directa por excepción, en oportunidades en que no correspondía utilizar tal procedimiento de contratación y haya sido advertido por el Tribunal de Cuentas de la República.

Solicito se investiguen todas las contrataciones directas firmadas por el señor Benjamín Liberoff.

Solicito se investiguen todas las consultorías externas contratadas desde 2010 a marzo de 2020 por el Ministerio de Turismo.

Solicito se investiguen todas las contrataciones realizadas a favor de la empresa Publiwise Sefer y sus respectivas justificaciones.

Solicito se investiguen los pagos que se hayan realizado a empresas no inscriptas en RUPE, desde el año 2010 a marzo de 2020.

Solicito se investiguen todas las compras realizadas en materia digital a través de plataformas y/o cualquier otra especie y sus respectivas justificaciones, a partir del año 2010 hasta el 2020.

Solicito se investiguen todas las compras realizadas a favor de la empresa Deskin S. A. y sus respectivas justificaciones.

Solicito se investiguen todas las compras realizadas en vía pública desde el año 2010 a marzo 2020, detallar nombre de empresas y montos adjudicados.

Solicito se remita y se investigue el convenio suscrito por el Ministerio de Turismo a favor de la Unión General Armenia de Beneficencia del Uruguay (AGBU) -sigla en inglés- por un monto de US\$ 1.100.000, habiendo sido observado por el Tribunal de Cuentas de la República en dos oportunidades por las mismas razones fundadas.

En lo que tiene que ver, presidente, con el punto tres que usted me solicitaba, citaciones, solicito sean citados a la Comisión a comparecer la senadora Liliam Kechichian y el señor Benjamín Liberoff.

SEÑOR REPRESENTANTE VIERA DÍAZ (Nicolás).- Hemos tomado nota y además quedó en la versión taquigráfica lo solicitado, agradeciendo la comparecencia, como es de orden.

Mi pregunta, señor diputado, simplemente tiene relación con algo que también lo estuvimos hablando con el denunciante anterior y es consultarle, concretamente, en estos dos períodos -uno que abarca desde el 2020 al 2021 y el otro que abarca desde 2021 en adelante, que son los dos períodos que también comprenden parte de su denuncia-, cuáles son las presunciones de ilicitudes o de irregularidades que usted entiende existen en la denuncia que realizó y que, por lo tanto, amerita la investigación de esta Comisión en ese sentido.

SEÑOR REPRESENTANTE CARDOSO (Germán).- En lo que respecta a presunción de irregularidades, las contrataciones en el exterior a lo que son consultorías, personas físicas o sociedades, creo que merece ser debidamente investigado; lo que es la compra del edificio del Ministerio de Turismo, doblemente observado por una compra directa, donde el Tribunal de Cuentas de la República establece que debió haber existido un llamado a licitación y, obviamente, lo último que también he señalado: el convenio suscrito con la Unión General Armenia de Beneficencia, donde también debió haber procedido un llamado a licitación y fue una adjudicación directa por una cifra exorbitante, a mi juicio, que también creo que hay que analizar las irregularidades que allí puedan encontrarse.

SEÑOR REPRESENTANTE VIERA DÍAZ (Nicolás).- Agradezco las respuestas del señor diputado Cardoso, respecto a uno de los períodos.

También le consulté sobre el período que va del 1º de marzo de 2020 al 20 de agosto de 2021 y, en la misma dirección, consultarle acerca de cuáles presume que son las irregularidades que puede contener esta serie de expedientes que usted mismo numeró en la denuncia.

SEÑOR REPRESENTANTE CARDOSO (Germán).- Quien habla tiene el principal objetivo de esclarecer cualquier tipo de irregularidad o echar luz sobre cualquier tipo de circunstancia que pueda generarse en el transcurso de todo lo que hemos venido viviendo en las últimas semanas, a través de los medios y declaraciones de diferentes actores políticos, fundamentalmente, del Partido al que usted pertenece, señor diputado.

Nosotros no solicitamos dos comisiones investigadoras; solicitamos una investigadora que abarque desde el año 2010 hasta todos los actos de nuestra gestión porque queremos y tenemos especial interés personal en que también se investigue nuestra gestión. Evidentemente, al transcurso de ese lapso corresponden los expedientes que hemos denunciado y hemos puesto a disposición de la comisión preinvestigadora porque creo que son elementos de enorme importancia, fundamentalmente, para establecer los criterios de acción adecuados a las circunstancias que tuvo la Administración y compararlos con las normas vigentes y mecanismos que se utilizaron en el período que abarca de 2010 a 2020.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- El artículo 6º de la Ley N° 16.698, relativo a las comisiones de investigación, establece que asesoran al órgano que pertenecen y que su designación solo procede cuando en las situaciones o asuntos a investigar se haya denunciado con fundamento la existencia de irregularidades o ilicitudes.

Entonces, la pregunta que hacía el diputado Viera es bien relevante en el sentido de poder precisar cuáles son las situaciones en las que se presume esto, porque escuchando lo que se decía -no me dio tiempo ni para tomar apuntes-, me temo que estaremos dos años, no dos meses, para poder analizar todas las compras directas sin informe del MEF, todas las compras directas de promoción en el exterior, todas las compras directas a personas jurídicas y personas físicas en el exterior, todas las compras directas por excepción. En ese sentido, nos facilitaría el trabajo que el miembro denunciante planteara casos concretos, expedientes. Algunas son claramente identificables; un convenio a favor de la Unión General Armenia de Beneficencia, es algo acotado y es fácil seguirlo; lo mismo, en el caso de Publiwise Sefer o Deskin S. A. Pero, en los otros casos, el grado de generalidad que tienen nos va a dificultar la vida.

Entonces, en la medida en que haya casos concretos, creo que sería bueno trabajar sobre ellos.

SEÑOR REPRESENTANTE CARDOSO (Germán).- Lo digo con la mayor honestidad posible y sin el más mínimo ánimo de generar un debate aquí: respetémonos intelectualmente entre todos; creo que esa tiene que ser la regla.

Los dos diputados miembros del Frente Amplio en esta Comisión han presentado una denuncia penal escrita en la Justicia contra mi gestión. Saben perfectamente de los expedientes de los que estoy hablando. Más allá de que no sea vinculante, sino vías paralelas, ambos han firmado -porque así lo he visto; ha sido publicado por la prensa- la denuncia. Por lo tanto, sabemos perfectamente los expedientes que podemos identificar en lo que respecta a la gestión de 2020 en adelante.

En cuanto a lo que el diputado entiende puede volverse una tarea engorrosa, digo que no es tan engorrosa. El Ministerio de Turismo, según lo que nosotros pudimos analizar, no realiza compras de manera sistemática en los hechos que nosotros detallamos; son compras por volúmenes importantes, que se hacen por temporadas, en muchos casos, anuales. Entonces, no es una cantidad de expedientes que vuelva inviable la posibilidad de que la Comisión los pueda estudiar y, en base a eso, formarse opinión para poder resolver.

De todos modos, una vez que llegue la información requerida al Ministerio de Turismo, perfectamente podemos ampliar e identificar específicamente cuáles expedientes analizar y, en base a ello, seguir trabajando.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cardoso: conjuntamente con la Secretaría y luego de que contemos con la versión taquigráfica, vamos a desglosar los expedientes y la información que usted solicita. Evidentemente, hay información con respecto a la cual corresponderá el libramiento de los oficios necesarios, conjuntamente con una serie de información que el día de ayer fue solicitada por los diputados Viera y Olmos; seguramente, en el correr de estos días puede llegar a ser incrementada esa nómina por algún otro integrante de esta Comisión.

Con respecto a las citaciones, han quedado claras; serán procesadas conjuntamente con las invitaciones solicitadas por los diputados Viera y Olmos en la jornada de ayer y ratificadas en la jornada de hoy por el diputado Antonini.

Y en relación a expedientes concretos o contrataciones concretas, naturalmente, haremos un desglose de esta información para permitir su estudio de manera particularizada.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Para tener claro dónde estamos parados en términos de trabajo, entiendo que esto que acaba de leer el diputado Cardoso es una ampliación que debemos adicionar a lo que ya venía de la comisión preinvestigadora. Pregunto porque acá no nombró, por ejemplo, la compra del local, que sí estaba en la información anterior. ¿Es así?

SEÑOR REPRESENTANTE CARDOSO (Germán).- Ratifiqué en todos sus términos lo denunciado en la comisión preinvestigadora. Entonces, al decir del doctor Gamarra, "va de suyo" que está incluida la compra del edificio y todas las otras denuncias y expedientes. Las leyó el señor presidente de la Comisión; por eso no quise ser repetitivo ni reiterativo; di por convalidado todo lo que leyó el presidente de la Comisión. A partir de ello, pedimos ampliación de información de los nuevos expedientes; lo solicitamos hoy, de manera descriptiva, aquí en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Olmos y diputado Cardoso.

Efectivamente, recordemos que forman parte de nuestros elementos de trabajo la Carpeta N° 1820/021, que contiene, básicamente, los antecedentes proporcionados por el diputado Antonini, así como la Carpeta N° 1821/021, que contiene los antecedentes suministrados por el diputado Cardoso.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Agradecemos la presencia del señor diputado Germán Cardoso.

(Se retira de sala el señor representante Germán Cardoso)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—La Comisión pasa a intermedio por quince minutos.

—Continúa la reunión.

Hechas las consultas del caso, proponemos a la Comisión postergar la comparecencia del señor Martín Pérez Banchemo, en principio, para el día lunes 4 de octubre, a la hora 16 -ya en el régimen ordinario de funcionamiento de la Comisión-, y solicitamos a la Secretaría se proceda a invitar, de acuerdo a la nómina entregada por el diputado Olmos en nombre del Frente Amplio en la jornada de ayer, al subsecretario del Ministerio de Turismo, el señor Remo Monzeglio para el próximo miércoles 29, a la hora 16, y al señor director general del Ministerio de Turismo, doctor Ignacio Curbelo, para el mismo día, es decir, miércoles 29, hora 17 y 30.

Respecto a los oficios solicitados en la sesión de la jornada de ayer por parte del diputado Olmos en nombre del Frente Amplio dirigidos al Ministerio de Economía y Finanzas, Tribunal de Cuentas de la República, a la Unidad de Prevención de Lavado de Activos del Banco de la República Oriental del Uruguay y a la Agencia Reguladora de Compras Estatales, esta Comisión encomienda a la Secretaría la redacción de los mismos a la mayor brevedad posible en los términos solicitados por el diputado Olmos a efectos de su remisión una vez que sean firmados por quien les habla. A su vez, se encomienda a la Secretaría de la Comisión la conformación de un oficio dirigido al Ministerio de Turismo, en el cual se incluya entre los elementos a solicitar los expedientes

mencionados en la jornada de ayer por el diputado Olmos, que están registrados en la versión taquigráfica correspondiente, así como la información requerida por el diputado Cardoso en la jornada de hoy, que surgirá de la versión taquigráfica de la sesión del día de la fecha. Respecto a este oficio la Secretaría nos remitirá a los integrantes de la Comisión el borrador a efectos de que pueda ser verificado por los miembros presentes.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Además de lo solicitado por el diputado Cardoso en la jornada hoy y de lo indicado en la jornada de ayer por el diputado Olmos, vamos a solicitar también se remita la solicitud al Ministerio de Turismo respecto al expediente relacionado con la compra del inmueble ubicado en las calles Cerrito y Zabala de Montevideo, así como los expedientes relacionados con el programa financiado por el BID en cuanto al proyecto de los Pájaros Pintados en el litoral del país y el expediente que involucra la transferencia de US\$ 500.000 a una cuenta de la entidad Egeda, con sede en el Reino de España.

Entonces, le encomendamos a la Secretaría la redacción de este oficio, que puede ser el más complejo por su dimensión y por su entidad. Luego de ser repasado por los integrantes de esta Comisión, lo refrendaremos y también lo estaremos remitiendo a fin de recibir lo antes posible la respuesta de los organismos a los que están dirigidos los oficios.

Según el régimen de trabajo que nos fijamos tendríamos dos reuniones previas al miércoles 29, que serían la del jueves 23 y la del lunes 27.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—De acuerdo con lo que decíamos referido al régimen de trabajo, dejaríamos sin efecto la citación prevista de acuerdo con el régimen ordinario de trabajo de este jueves 23 a la hora 12 y quedaría al arbitrio de la Comisión si efectivamente se realiza la reunión del día lunes, cuya resolución quedaría sujeta a la comunicación entre los miembros de la misma; posteriormente, le comunicaremos a la Secretaría la decisión a la que arribemos.

Si no hay más asuntos, se levanta la reunión.

≠